

Miraflores, 2 de febrero de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” hoy, son las siguientes:

- Ordenanza N° 441-MDPH, norma que fija el calendario de pagos tributarios e incentivos por pronto pago para el ejercicio 2022, en el Distrito de Punta Hermosa.

Entre los beneficios tributarios aprobados por la Ordenanza N° 441-MDPH, se encuentran los siguientes:

- Condonación de intereses moratorios a los contribuyentes que cancelen deudas de Arbitrios Municipales en el plazo de siete (7) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento.
- Descuento del 12% en Arbitrios Municipales del Ejercicio 2022 si se cumple con el pago total anual de los Arbitrios Municipales y el Impuesto Predial del Ejercicio 2022, hasta el 28 de febrero de 2022.
- Descuento del 5% si cancelan un semestre completo correspondiente a los Arbitrios Municipales 2022, siempre y cuando el Impuesto Predial del Ejercicio 2022 sea cancelado en su totalidad.

La Ordenanza N° 441-MDPH se encontrará vigente hasta el 31 de agosto de 2022.

- Ordenanza N° 711-MDE, norma que otorga beneficios por pronto pago del Impuesto Predial y con descuentos en el pago de los Arbitrios municipales del Ejercicio Fiscal 2022, en el Distrito de El Agustino.

La Ordenanza N° 711-MDE establece los siguientes beneficios tributarios:

- Descuento del 20% del total de Arbitrios Municipales de los predios de uso casa habitación, siempre que su base imponible no supere las 250 UIT y cancelen el total de su Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio 2022, para aquellos contribuyentes que tengan el beneficio de pensionista y/o adultos mayores.
- Exoneración del 30% del monto insoluto de los Arbitrios Municipales del Ejercicio 2022 de los predios destinados a casa habitación y uso parcial de comercio y/o servicios generales con un área menor a 50 m<sup>2</sup>.
- Descuento del 20% en los Arbitrios Municipales del 2022 para los contribuyentes cuya base imponible no supere las 250 UIT y cancelen el total del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el 28 de febrero del 2022.

## INFORMATIVO MUNICIPAL

- Ordenanza N° 710-2022-MDEA, norma que establece la fecha de vencimiento de pagos de tributos municipales, la tasa por concepto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios para el Ejercicio 2022 en el Distrito de El Agustino.

La Ordenanza N° 710-2022-MDEA establece las siguientes fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022:

IMPUESTO PREDIAL	FECHA DE VENCIMIENTO
1ra cuota	28 de febrero
2da cuota	31 de mayo
3ra cuota	31 de agosto
4ta cuota	30 de noviembre

Arbitrios Municipales	Fecha de Vencimiento
1ra cuota	28 de febrero
2da cuota	29 de abril
3ra cuota	30 de junio
4ta cuota	31 de agosto
5ta cuota	31 de octubre
6ta cuota	30 de diciembre

- Ordenanza N° 2430-2022, norma que modifica el artículo séptimo de la Ordenanza N° 341, que aprueba el plano del Sistema Vial Metropolitano de Lima, referido a las funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima y las Municipalidades Distritales en la intervención en el Sistema Vial Metropolitano a través de proyectos de inversión.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.